



DECRETO ALCALDICIO N° 14641

Quillón, Marzo 7 de 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 82 de fecha 01.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N° 17 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) “**Celebración Día Internacional del Artesano 2024**”, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°18 de fecha 12.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.03.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 17 Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as), denominado “**CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL ARTESANO 2024**”, a ejecutarse durante el mes de marzo de 2024, en la comuna de Quillón.
2. El presupuesto autorizado para la ejecución del programa, no puede exceder de \$3.860.000.- (tres millones ochocientos sesenta mil pesos), que serán imputados al ítem 215 22 08 011 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

lovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO

- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU